



DECRETO N° 1288

NEUQUÉN, 05 OCT 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 8007-P-09 y el Decreto N° 1101/08; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la norma legal mencionada, se autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a liquidar y pagar Pesos Cien (\$ 100.-) a las personas que cumplieron funciones como Autoridades de Mesa y Coordinadores Electorales en las elecciones de Concejales Municipales llevadas a cabo el día 23 de agosto de 2009, cuyo listado obra en el Anexo I del mismo, de acuerdo a lo solicitado por Oficios N°s. 338/09 y 350/09 de la Secretaría Electoral Provincial en los autos caratulados "CONVOCATORIA ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONCEJO DELIBERANTE NEUQUÉN DEL 23-08-09 S/ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS" (Expte. N° 954-Folio 16-Año 2009);

Que el Oficio citado en último término, agrega que al no estar suscriptos la totalidad de los telegramas de mesa, la nómina restante de autoridades será informada una vez efectuado el escrutinio definitivo que tendrá inicio el día 31 de agosto de 2009;

Que se incorpora a las actuaciones Oficios N°s. 352/09 y 372/09 de la Secretaría Electoral Provincial, mediante los cuales informa nómina de Autoridades de Mesa que no fueron incluidas en el listado oportunamente remitido;

Que interviene el responsable de la Unidad de Intendencia a efectos de solicitar se proceda al pago pertinente a las personas citadas en los oficios mencionados;

Que corresponde el dictado de la norma legal a través de la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR al ANEXO I del Decreto N° 1101/09 a las personas ----- que a continuación se nomina, que cumplieron funciones en las

elecciones de Concejales Municipales llevadas a cabo el día 23 de agosto de 2009, como Autoridades de Mesa y Coordinadores Electorales (responsables de Escuela), de acuerdo a lo solicitado por Oficios N°s. 338/09 y 350/09 de la Secretaría Electoral Provincial en los autos caratulados "CONVOCATORIA ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONCEJO DELIBERANTE NEUQUÉN DEL 23-08-09 S/ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS" (Expte. N° 954-Folio 16-Año 2009):

OLIVA DANIEL, D.N.I. N° 30.231.688

RIVAROLA FEDERICO, D.N.I. N° 30.555.729

DERLIEUX MAURICIO, D.N.I. N° 26.172.909

RIOL CARINA NATALIA, D.N.I. N° 26.426.409

VALLEJOS JAIME, D.N.I. N° 16.052.032.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de **PESOS CIENTO (\$ 100.-)** a cada una de las personas que se nomina en el Artículo anterior, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANÉS.-

[Handwritten signature]
FDO) FARIZANO GAMARRA YANÉS
Secretario de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1740</u>
Fecha: <u>16</u> / <u>10</u> / <u>09</u>